

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO No. 025**  
**18 DE JULIO DE 2017**

Por medio del cual se  
**Establecen modalidades de grado en la**  
**Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas**

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio de las facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Universidad Católica de Manizales, en el marco de la autonomía universitaria y en el contexto de las políticas de cobertura y flexibilidad de la educación superior, está facultada para reglamentar la realización de componentes del plan de estudios de los programas ofertados por la Institución.
- b. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Académico las opciones para acceder al título en programas técnicos y tecnológicos se acogen a lo establecido en el plan de estudios.
- c. Que la Universidad Católica de Manizales oferta el programa de Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas con registro calificado otorgado mediante Resolución 00516 del 9 de enero de 2015 y SNIES 104147.
- d. Que mediante Acuerdo 070 de 25 de agosto de 2014, se aprobó el plan de estudios de Técnico Profesional en Operación de Servicios Turísticos y Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas.
- e. Que en el plan de estudios de **Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas** se establece un componente denominado **“Trabajo de Grado”** a cursar en Sexto Semestre del ciclo propedéutico con 3 créditos académicos.
- f. Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de mayo de 2017, aprobó la reglamentación de las modalidades de grado de que trata el componente académico **“Trabajo de Grado”** de la **Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas** de la Universidad Católica de Manizales.

## ACUERDA:

**Artículo primero:** Aprobar las modalidades de grado en el componente académico "Trabajo de Grado" de la **Tecnología en Gestión de Empresas Turísticas** de la Universidad Católica de Manizales.

**Artículo segundo:** Establecer como modalidades de grado las siguientes:

1. Vinculación laboral: Vinculación en empresas del sector productivo en turismo o desempeño de labores y responsabilidades en áreas relacionadas con el perfil del programa académico.
2. Práctica empresarial: Proceso académico que desarrolla el estudiante en empresas del sector turístico, que le permitan la aplicación de conocimientos y el desarrollo de competencias relacionadas.
3. Proyecto productivo: Aplicable a estudiantes beneficiados de proyectos de empresarismo por convocatorias de empresas del sector público o privado y que financien proyecto productivo del estudiante en el área relacionada con el perfil de programa académico.

**Parágrafo primero.** En las modalidades de vinculación laboral y práctica empresarial, la evaluación será realizada por la persona que ostente la calidad de jefe inmediato y el responsable por parte de la Universidad Católica de Manizales.

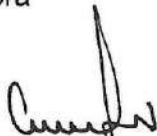
**Parágrafo segundo.** El estudiante deberá cumplir con las horas correspondientes a los tres (3) créditos del componente académico.

### Comuníquese y cúmplase

Manizales, 19 de julio de 2017



Mgra. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P  
Rectora



Mgra. Abg CATALINA TRIANA NAVAS  
Secretaria General